



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
NUEVAS TECNOLOGIAS, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD  
SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**

**Asunto: Pliego de prescripciones técnicas para la adquisición de licencias antivirus de puesto de trabajo y servidores corporativos.**

**1.- OBJETO**

El propósito de este documento es la tramitación de un expediente de contratación abierto para la adquisición y mantenimiento de un sistema de protección antivirus.

**2.- JUSTIFICACION**

El Ayuntamiento de Granada necesita la protección de un sistema antivirus que cubra el amplio sistema informático, contando con protección para los distintos sistemas operativos, servidores, ordenadores, sistemas de almacenamiento y dispositivos móviles de la red de datos del Ayuntamiento de Granada.

El objeto del contrato es la adquisición, instalación, configuración, soporte y mantenimiento de un sistema antivirus, antispyware, antispam para puestos de trabajo, servidores (físicos y virtuales), servidores de correo IBM Lotus Domino y Exchange, nodos de virtualización VMWARE, así como de dispositivos móviles, con gestión centralizada y administración remota.

**3.- ALCANCE**

Suministrar licencias corporativas de software de antivirus, antispyware, antispam (en servidores de correo) para 2000 equipos cliente y 200 servidores tanto virtuales como físicos, 300 dispositivos móviles, un servidor de correo IBM Lotus Domino con 2600 bases de datos, un servidor de correo Exchange con 70 buzones de correo y 6 nodos que componen la granja de virtualización VMWARE con 150 servidores virtuales.

**4.- CARACTERISTICAS TECNICAS A CUMPLIR.**

Las características de las herramientas a suministrar para la protección de seguridad del software antivirus deben de cumplir como mínimo:

- Compatibilidad del producto con los siguientes sistemas operativos, en sus distintas variantes o Services Packs, con los que cuentan los equipos de usuario y servidores corporativos.



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
NUEVAS TECNOLOGIAS, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD  
SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**

**Sistemas operativos escritorios.:**

- Windows Xp,Windows Vista,Windows7,Windows 8,Windows 10,Linux,MAC,OSX.

**Sistemas operativos servidores:**

- Windows Server 2003,Windows Server 2008 R2,Windows Server 2012 R2, Linux: Suse, Debian, Red Hat, Linux kernel 2.6.

Entornos virtualizados:

- Vmware ESX 5.5 y posteriores.

**Sistemas operativos máquinas virtuales:**

- Windows Server 2003,Windows Server 2008 R2,Windows Server 2012 R2, Linux: Suse, Debian, Red Hat, Linux kernel 2.6.
- Windows Xp,Windows Vista,Windows7,Windows 8,Windows 10,Linux,MAC,OSX.

**Sistemas operativos dispositivos móviles:**

- Android, IOS, Windows Mobile.

**Sistema operativo consola de administración centralizada.**

- Windows Server 2012 R2,2008 R2, 2003.

El sistema antivirus debe de cumplir con los siguientes requisitos:

- Protección antimalware.
- Debe de contar con distintos métodos de escaneo y análisis de posibles códigos maliciosos; escaneos recursivos dentro de archivos comprimidos, protección frente a virus polimórficos, encriptados y ocultos.
- Protección de los archivos, aplicaciones, procesos, y registros del sistema de modificaciones no autorizadas.
- Cortafuegos personal con posibilidad de perfiles.
- Bloqueo y protección ante spoils.
- Protección antiphising.
- Control web.



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**NUEVAS TECNOLOGIAS, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD**  
**SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**

- Consumo de recursos inferior a 200 Mb, indicando los ejecutables para medir dicho consumo.
- Control de dispositivos de almacenamiento extraíbles:
- Gestión centralizada a través de una única consola.
- Modo móvil: Equipos portátiles los cuales realizaran las actualizaciones del producto y las firmas fuera de la intranet local a través de internet de forma automática.
- Consola de gestión con acceso web con las siguientes funciones y características:
  - Desinstalación e instalación remota de software de seguridad.
  - Escanear / Desinfectar bajo demanda por parte de los administradores en los puestos de trabajo o servidores.
  - Generación de informes bajo demanda.
  - Administración basada en roles.
  - Creación de grupos dinámicos (criterios de plantilla) y estáticos de gestión.
  - Permitir en cada caso eliminación, cuarentena, o desinfección, de tal forma que se pueda a posteriori recuperar los ficheros dañados por código malicioso
  - Actualización automática con frecuencia horaria.
  - Actualizaciones distribuidas.
  - Detección de equipos no gestionados.
  - Control de dispositivos.
  - Inventario de aplicaciones.
  - Inventario de hardware basado en Sistema Operativo.
  - Distribución de paquetes de software de terceros.
  - Desinstalación de aplicaciones.
  - Gestión de vulnerabilidades y parches.
  - Control de terminales móviles sistemas operativos: Android, IOS, Windows Phone.
  - Protección para entornos virtuales.
  - Integración con Active Directory.
  - Creación de reglas para cortafuegos.
  - Creación de listas de páginas no permitidas, siendo posible deshabilitar una o varias de estas páginas para uno o varios equipos de la red.
- Protección de servidores de correo electrónico:
  - Exchange.
    - Compatibilidad Exchange 2013, y Windows Server 2003,2008 R2, 2012 R2.
  - Lotus Domino:



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
NUEVAS TECNOLOGIAS, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD  
SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**

- Compatibilidad Exchange 2013, y Windows Server 2003,2008 R2, 2012 R2.
- Protección plataformas de virtualización: Integración total con Vmware Vcenter protegiendo todas los máquinas virtuales alojadas en un host, con versión ESX 5.5 y posteriores, que componga la granja virtual Vmware sin necesidad de instalación de agente en esas máquinas virtuales.
- El sistema tiene que estar certificado por
  - Microsoft
  - Vmware
  - IBM
  - Citrix
- Garantizar la disponibilidad de sus productos, para todas las nuevas versiones de los sistemas operativos, así de cómo para la aparición de nuevas versiones que se vayan presentando en el mercado.

## **5.- INSTALACION Y CONFIGURACION**

Del mismo modo el adjudicatario tiene que asumir los siguientes servicios.

- Desinstalación de la protección y de los agentes que en la actualidad se encuentren instalados en los equipos del Ayuntamiento de Granada.
- Instalación del sistema de antivirus ofrecido por el adjudicatario en dichos equipos y del nuevo software de gestión.
- Configuración de las herramientas ofrecidas dentro de la consola de gestión.
- Definir las políticas de seguridad y configuración necesarias en los puestos de trabajo así como el despliegue de las mismas.
- Formación a los administradores del sistema.

## **6.- SOPORTE.**

Soporte telefónico, por correo electrónico o mediante un portal web, 24x7x365 días al año.

Este soporte deberá ser atendido por **técnicos nominales dedicados** al Ayuntamiento de Granada conectándose remotamente ó asistencia insitu a la red del Ayuntamiento de Granada en caso necesario.



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**NUEVAS TECNOLOGIAS, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD**  
**SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**

Se establecerán los siguientes acuerdos de nivel de servicio (SLA) para los siguientes casos de soporte bajo criterio del Ayuntamiento de Granada:

- Crítica: 2 horas de resolución.
- Importante: 4 horas.
- Normal: Siguiente día laborable.
  
- En caso de incidencia grave en el sistema informático del Ayuntamiento de Granada, el contratista debe de prestar soporte “in-situ” para la resolución del problema.
- Configuración para optimizar el sistema de antivirus con nuevos productos y versiones en su caso, con seguimiento cada mes mediante llamada telefónica a los técnicos de la Subdirección de Infraestructura por parte de los técnicos dedicados de la empresa adjudicataria.

**6.- DURACIÓN DEL CONTRATO:** La duración del contrato será de dos años mas otros dos renovables hasta un máximo de cuatro años.

**7.- IMPORTE:** El importe que resulta de la adjudicación de éste contrato irá con cargo a la partida de Licencias Software, 0607-92006-22002 el primer año y el resto de los años irá a la partida Mantenimiento de Aplicaciones 0607-92006-21601.

**8.- TIPO DE LICITACION:** La cantidad del presente contrato es de 19.500,00€ por año, el IVA repercutido es del 21% ascendiendo a la cantidad de 4.095,00 €, siendo la cantidad total 23.595,00 €.

Se facturará por periodos anuales.

**10.- CRITERIOS DE ADJUDICACION**

Se tendrán en cuenta los siguientes:

- Precio, 100 puntos

Se valorará el **precio ofertado** por los licitadores en función de la oferta más económica de las admitidas a la licitación. La mayor puntuación será para la oferta más beneficiosa, valorándose con 0 puntos la que iguale el precio de licitación, las puntuaciones siguientes se otorgarán en sentido decreciente, de forma inversa y proporcional, según los precios ofertados.



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
NUEVAS TECNOLOGIAS, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD  
SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**

La puntuación se otorgará en base a la siguiente fórmula:

$$Y = M(X1 - X) / (X1 - X2)$$

Siendo:

Y: puntuación obtenida por la oferta que se valora.

M: máxima puntuación a otorgar.

X: precio ofertado a valorar.

X1: precio de licitación.

X2: precio más bajo ofertado.

El responsable técnico del presente contrato es D. Ignacio Flores Arcas, Director Técnico del Centro de Proceso de Datos del Excmo. Ayuntamiento de Granada.

Granada 29 de Enero de 2016  
Subdirector de Infraestructura de Nuevas Tecnologías

Fdo: Francisco Cabrera Polo  
V °B°

Director General de Nuevas Tecnologías,  
Organización y Calidad

Fdo: Ignacio Flores Arcas